



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

-KJUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellin, Veitnicuatro (24) de Octubre de Dos mil Trece (2013)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	VICTOR HUGO PINZÓN ROJAS
Demandado	CASUR
Radicado	05001-33-31-005-2012- 00135- 00
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL FALLO A CASUR

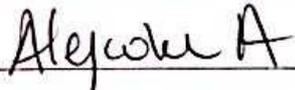
Mediante memorial visible a folio 123 del expediente, el Subdirector de prestaciones sociales de CASUR solicita la Despacho se remita copia autentica del fallo con constancia de ejecutoria, toda vez que no fueron aportadas en copia simple, y con el fin de continuar con el trámite administrativo de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 115 del C.P.C., el juzgado accede a esta solicitud y ordena emitir y remitir por intermedio de la secretaria del despacho copia auténtica del fallo de primera instancia con la respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO  
JUEZ

AAC

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
<b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</b>	
<b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>5</u> el auto anterior.	
Medellín,	<u>28 OCT 2013</u> Fijado a las 8 a.m.
	
ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria	